

# ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA.

Dña. María Teresa Berástegui Guigou, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) en el Ayuntamiento de San Cristobal de La Laguna viene a formular para su aprobación las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017, en base a la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El proyecto municipal de Cs se enmarca en un gran proyecto de transformación profunda de España que tiene como uno de sus principales palancas la reforma de las Administraciones Públicas del Estado y sus Instituciones. Una reforma incuestionablemente necesaria por las repercusiones democráticas, económicas y burocráticas que tendría en los ciudadanos. Esa reforma debe comenzar desde los propios presupuestos de cada una de las administraciones y que se fundamenta en los siguientes ejes.

#### 1. MEDIDAS DE REGENERACIÓN Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

En Ciudadanos queremos administraciones transparentes e impermeables a la corrupción y al clientelismo político. Queremos Administraciones transparentes, de paredes de cristal, donde el ciudadano tenga derecho de acceso a la información, derecho a saber cuánto, dónde y cómo se gasta el dinero de sus impuestos. En Cs queremos unas Administraciones donde no haya cabida ni para la corrupción y ni para el clientelismo político.

La gestión municipal debe basarse en la mejora de la administración, la racionalización de las estructuras y de los recursos humanos, el replanteamiento de las empresas municipales y en la participación organizada de los ciudadanos.

Los numerosos y vergonzosos casos de corrupción ligada al ejercicio de cargos públicos y a la



financiación de los partidos políticos han creado un grave problema de desconfianza entre la ciudadanía, extendiendo una sombra de sospecha y desconfianza sobre toda la clase política en general. Es necesario e ineludible eliminar la brecha abierta entre ciudadanos y sus representantes mediante un compromiso firme e inequívoco contra la corrupción y por la transparencia.

En este sentido Ciudadanos ha presentado un conjunto de medidas para restaurar la confianza de los ciudadanos en sus políticos y este conjunto de enmiendas al Proyecto de Presupuesto de 2017 para La Laguna, haciéndose eco de las mismas, las aplica al ámbito municipal. Para conseguir esta regeneración democrática, en Ciudadanos nos comprometemos a actuar en un aspecto que consideramos esencial: la transparencia:

- Elaborar un **Plan Estratégico de subvenciones** para el ejercicio 2017. El presupuesto presentado adolece de un Plan Estratégico de Subvenciones, que concrete en un plan los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Así, se ha incorporado en el Presupuesto una cuantía excesivamente elevada de 1.827.824,19 € en subvenciones nominativas que precisamente exceptúan la posible concurrencia competitiva.
- Información a los grupos municipales. Ciudadanos propone introducir una nueva base en las Bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada "INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES", para garantizar que en su plazo de 15 días desde su emisión se remitan a los grupos municipales los reparos formulados por la Intervención de la Corporación en cualquier expediente, la relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OO.AA., que incluyan los destinatarios y las cantidades, copias de las actas de los procesos selectivos para personal de la Corporación o sus OO.AA., así como las ofertas de las empresas y las copias de las actas de las Mesas de Contratación previstas en la legislación de contratación administrativa.
- Extensión del uso del procedimiento negociado con publicidad. Una práctica muy



habitual por parte de las administraciones públicas es la utilización del procedimiento negociado sin publicidad con una invitación restringida y a iniciativa del órgano contratante a un número reducido de tres empresas. Esta práctica ha sido criticada por la Unión Europea y ha sido utilizada por conocidas redes corruptas para adjudicar los contratos a las empresas elegidas de antemano, con un par de ofertas más de "tapadera". La red "Gurtel" es el caso prototípico de la utilización de estas prácticas. Por este motivo Ciudadanos propone modificar las Bases de ejecución del Presupuesto para que, en los supuestos legales de adjudicaciones que puedan realizarse a través del procedimiento negociado sin publicidad, en el Ayuntamiento de La Laguna y sus OO.AA. se utilice en su lugar el **procedimiento negociado con publicidad**, que debe ser objeto de publicidad previa en el boletín oficial correspondiente y será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario interesado, lo que incrementará la competencia y reducirá el precio de adjudicación, con el correspondiente ahorro para el erario público. Este procedimiento se utilizaría para contratos de obras, de importe igual o superior a 50.000 euros (IGIC excluido), así como contratos de servicios y suministros de importe igual o superior a 18.000 euros (OGIC excluido).

• Ratificación de grandes inversiones. Los ayuntamientos deben establecer también criterios de transparencia en la gestión urbanística y en la atribución de la obra pública de cualquier naturaleza. No queda lejos en el tiempo la realización de grandes operaciones urbanísticas en presunto beneficio de algunos promotores y cargos públicos, que en la actualidad están rindiendo cuentas ante la justicia. En Ciudadanos creemos en la participación de los vecinos en las grandes decisiones, así como en el control ciudadano de los cargos públicos, por lo que propondremos dentro de las Bases de ejecución del Presupuesto el sometimiento a ratificación de la ciudadanía cualquier intervención cuyo presupuesto supere el 10% del presupuesto municipal.

#### 2. MEDIDAS DE DESARROLLO MUNICIPAL



Necesitamos gobiernos locales comprometidos con la promoción económica y la creación de empleo, con la integración social desde el pluralismo y la seguridad, con la gestión eficiente y la lucha contra la corrupción, con un compromiso ético y de valores sociales, con la igualdad de oportunidades y celosos de la calidad de los servicios públicos, con una política de viviendas sociales no para la especulación si no para hacer realidad el derecho constitucional a una vivienda digna.

En nuestra opinión, la economía de la ciudad debe crecer en torno a tres ejes: Turismo – Cultura – Comercio, que se alimentan y complementan. La Laguna no puede limitarse al mero desarrollo de actividades de cobertura de servicios básicos, sino que requiere de actividades que reactiven nuestra economía con recursos procedentes del exterior, que sirvan de foco de atracción de visitantes y que tengan un efecto multiplicador sobre el resto de actividades.

La ciudad apenas recibe una mínima porción (alrededor de 2,5%) de los más de cuatro millones de turistas que visitan nuestra isla. Una estrategia turística para La Laguna debería centrarse en lograr que una cada vez mayor parte de los visitantes de nuestra isla no se marchen sin visitar nuestra ciudad. El objetivo final debería ser que **resulte impensable para un turista marcharse de nuestra isla sin visitar La Laguna, ciudad Patrimonio de la Humanidad**.

Queda un largo camino para ello, pero nuestra ciudad ha carecido hasta ahora de una estrategia turística realista que explote su principal "arma" para captar el interés de los turistas: la **cultura**.

El Museo de Historia y Antropología en la Casa Lercaro, el Museo de la Ciencia y el Cosmos, el Museo de Antropología de Tenerife o Casa de Carta, la Catedral de Nuestra Señora de los Remedios, la Iglesia Matriz de la Concepción, el Real Santuario del Santísimo Cristo de La Laguna, los palacios de Nava y Salazar, los conventos de las Claras y las Catalinas, el exconvento y la iglesia de Santo Domingo, así como lugares como la Plaza del Adelantado, la Plaza del Cristo, el Ayuntamiento, el Drago del Seminario y el Drago de la Calle del Agua, la Cruz de Piedra, la Universidad de La Laguna, el Ateneo de La Laguna, el Orfeón La Paz, el Casino de La Laguna, el Teatro Leal y la Tertulia de Nava, constituyen una oferta cultural importante que, sin embargo, no se "vende" a los turistas que visitan nuestra isla y que buscan



experiencias que la ciudad podría ofrecer. Todo ello con el objetivo de que los turistas que se alojan en la isla disfruten de un día de estancia en La Laguna, durante el cual visiten los diferentes museos de la ciudad, compren y se alimenten en la misma. Para facilitar todo ello, desde Ciudadanos proponemos la creación de una **tarjeta turística La Laguna Pass**, similar a la que existe en otras ciudades europeas, que permita la entrada a los diferentes museos, visitas guiadas, así como su uso **como bono-taxi** y **descuentos** en los establecimientos comerciales y de restauración que se adhieran a ella.

Con la atracción de turistas se potenciaría e incentivaría al **sector comercial** y de la **restauración** en la ciudad, ya que durante su estancia en La Laguna los turistas podrían adquirir productos y consumir servicios de restauración, dinamizando el tejido productivo de la ciudad.

Por todo ello, en Ciudadanos proponemos enmiendas para establecer un presupuesto para las siguientes actividades:

• Creación de la tarjeta "La Laguna Pass".

#### 3. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN MUNICIPAL

La ciudad debe pertenecer a los vecinos, a los que hay que procurarles los mejores servicios y, por encima de todo, un entorno amigable en el que vivir. Con este fin, Ciudadanos propone toda una batería de enmiendas para facilitar la integración y calidad de vida en el municipio, que se describen a continuación:

• Creación de un **órgano para la resolución de las reclamaciones económico- administrativas**, con el fin de: 1) incrementar la eficacia de la justicia, ya que reducirá la conflictividad en la vía contencioso-administrativa, con el consiguiente alivio de la carga de trabajo a que se ven sometidos los órganos de esta jurisdicción; 2) abaratar y agilizar la defensa de los derechos de los ciudadanos en un ámbito tan sensible y relevante como el tributario; y 3) funcionar como un órgano de autocontrol de nuestra Administración.



- Incorporar la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica sobre vehículos ecológicos, tales como híbridos, biomodales o eléctricos; los impulsados por energía solar o los que utilizan exclusivamente biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.
- Establecer un **punto de información municipal**, cuya función principal sea la de orientar a los vecinos que acuden al Ayuntamiento a realizar cualquier gestión.
- Crear una plataforma telemática que permita la obtención de cita previa sin tener que personarse en los Servicios Sociales que sea de aplicación en todos los centros del municipio.
- Planificación, compra e instalación de urinarios públicos mixtos autolimpiables
  en La Laguna, en cinco lugares a establecer, como parques y plazas, con el fin de
  mejorar las condiciones higiénicas de nuestras calles y ofrecer un mejor servicio a
  nuestros visitantes y residentes.
- Implantación del uso de bono-taxis para personas con discapacidad, que tienen en ocasiones graves dificultades de movilidad que deben ser atendidas por las administraciones públicas. Con el fin de facilitar sus desplazamientos a aquellos discapacitados con problemas de movilidad, Ciudadanos propone la creación de un Bono-Taxi para discapacitados que podrán utilizar para sus desplazamientos urbanos por la ciudad con un coste subvencionado el 50% por el Ayuntamiento.
- Plan para la eliminación de barreras arquitectónicas para los minusválidos.
   Ciudadanos propone dotar presupuestariamente un Plan para eliminar obstáculos,
   tanto urbanísticos como de transporte, para facilitar los desplazamientos y la
   movilidad a las personas con movilidad reducida.
- Creación de un Programa de Asistencia Social para personas en riesgo de exclusión social en régimen de concurrencia competitiva. El Ayuntamiento de La Laguna destina más de 1,8 millones de euros en la concesión de subvenciones nominativas, graciables, y que exceptúan la posible concurrencia competitiva. De este



modo los mejores proyectos, los que pueden beneficiar a un mayor número de personas no pueden acceder a la concesión de subvenciones si no pasan por el tamiz de la arbitrariedad del decisor político de turno. Ciudadanos cree que la mejor política de subvenciones sociales es aquella que establece unas bases claras, con unos objetivos y medios para lograrlos, y abre a las casi 1.500 asociaciones sin ánimo de lucro del municipio la posibilidad de presentar su proyecto y resultar elegida si cumple con los criterios establecidos.

Por todo ello, Ciudadanos propone las siguientes ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA DE TENERIFE DE 2017:

ENMIENDA N°1. ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2017.

**Descripción.** El presupuesto presentado adolece de un Plan Estratégico de Subvenciones. Así, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Subvenciones, los órganos de las



Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Asimismo, las Bases de Ejecución (Base 67) establecen que las subvenciones nominativas, que serán gestionadas por las Áreas gestoras correspondientes, serán aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto General de esta Corporación.

Dentro del anexo se ha incorporado una cuantía excesivamente elevada de 1.827.824,19 € en subvenciones nominativas que precisamente exceptúan la posible concurrencia competitiva.

Nótese que según el Registro de Asociaciones de Canarias el municipio de La Laguna registra 1.444 Asociaciones, lo cual hace pensar que podrían existir otras asociaciones con actividades iguales o similares a las que se establecen en el anexo y que no pueden acceder a dichas subvenciones por ser nominativas y no establecerse unas bases de subvenciones competitivas.

Por todo ello, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

- Que se elabore y se apruebe el Plan Estratégico de Subvenciones para el Ejercicio 2017 antes de finalizar el primer trimestre del presente año, por el Pleno de la Corporación.
- 2. Que se garantice que en las subvenciones previstas en el anexo II, a la hora de la concesión, estén acreditadas razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, y que de dichos informes se de cuenta al Pleno de la Corporación.
- 3. Que en todo caso se mantenga actualizado un apartado en la Web de la Corporación para que dichas subvenciones nominativas se publiquen en la misma, dándole



publicidad en el momento de la concesión, sus objetivos y su grado de consecución.

**Financiación.** Esta enmienda no tiene impacto presupuestario.

#### ENMIENDA Nº2. INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES

**Descripción**. Ciudadanos propone introducir una nueva base en las Bases de ejecución del Ayuntamiento y en las de los OO.AA. denominada "INFORMACIÓN A LOS GRUPOS MUNICIPALES", para garantizar que en el plazo de 15 días desde su emisión se remitan a los grupos municipales los reparos formulados por la Intervención de la Corporación en cualquier expediente, la relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OO.AA., que incluyan los destinatarios y las cantidades, copias de las actas de los procesos selectivos para personal de la Corporación o sus OO.AA., así como las ofertas de las empresas y las copias de las actas de las Mesas de Contratación previstas en la legislación de contratación administrativa.

Por todo ello, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1. En el plazo de 15 días desde su emisión deberá remitirse a los grupos municipales los reparos formulados por la Intervención de la Corporación en cualquier expediente, la relación de subvenciones otorgadas por la Corporación y sus OO.AA., que incluyan los destinatarios y las cantidades, copias de las actas de los procesos selectivos para personal de la Corporación o sus OO.AA., así como las ofertas de las empresas y las copias de las actas de las Mesas de Contratación previstas en la legislación de contratación administrativa.
- **2.** La documentación deberá ser entregada en formato Pdf, Word, Excel o Powerpoint para un fácil tratamiento de la misma por parte de los grupos municipales.

**Financiación**. Esta enmienda no tiene impacto presupuestario.



### ENMIENDA N°3. EXTENSIÓN DEL USO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD

**Descripción.** Ciudadanos propone modificar las Bases de ejecución del Presupuesto para que en los supuestos legales de adjudicaciones que puedan realizarse a través del procedimiento negociado sin publicidad en el Ayuntamiento de La Laguna y sus OO.AA. se utilice en su lugar el procedimiento negociado con publicidad. A diferencia del procedimiento negociado sin publicidad, el procedimiento negociado con publicidad debe ser objeto de publicidad previa en el boletín oficial correspondiente y será posible la presentación de ofertas en concurrencia por cualquier empresario interesado, lo que incrementará la competencia y reducirá el precio de adjudicación, con el correspondiente ahorro para el erario público.

Por todo ello, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Para contratos de obras, de importe igual o superior a 50.000 euros (IGIC excluido), así como contratos de servicios y suministros de importe igual o superior a 18.000 euros (IGIC excluido), se utilizará en el Ayuntamiento y en sus OO.AA. el procedimiento negociado con publicidad, en lugar del procedimiento negociado sin publicidad, como ocurre ahora.

**Financiación**. Esta enmienda no tiene impacto presupuestario.

#### ENMIENDA Nº4. RATIFICACIÓN DE GRANDES INTERVENCIONES.

**Descripción**. Los ayuntamientos deben establecer también criterios de transparencia en la gestión urbanística y en la atribución de la obra pública de cualquier naturaleza. No queda lejos en el tiempo la realización de grandes operaciones urbanísticas en presunto beneficio de algunos promotores y cargos públicos, que en la actualidad están rindiendo cuentas ante la justicia. En Ciudadanos creemos en la participación de los vecinos en las grandes decisiones, así como en el control ciudadano de los cargos públicos,



Por todo ello, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Incluir en las Bases de ejecución del Presupuesto el sometimiento a ratificación de la ciudadanía a través del procedimiento participativo designado el efecto cualquier intervención cuyo presupuesto supere el 10% del presupuesto municipal.

**Financiación**. Esta enmienda no tiene impacto presupuestario.

### ENMIENDA N°5. DISEÑO Y DESARROLLO TARJETA TURÍSTICA "LA LAGUNA PASS"

**Descripción.** La Laguna no aprovecha sus recursos turísticos como debe, y apenas recibe una mínima porción de los más de cuatro millones de turistas que visitan nuestra isla. Desde Ciudadanos proponemos la creación de una tarjeta turística La Laguna Pass, similar a la que existe en otras ciudades europeas, que permita la entrada a los diferentes museos y el derecho a visita guiada, su uso como bono-taxi así como descuentos en los establecimientos comerciales y de restauración que se adhieran a ella.

Con ella se podría acceder y tener derecho a una visita guiada al Museo de Historia y Antropología en la Casa Lercaro, Museo de la Ciencia y el Cosmos, el Museo de Antropología de Tenerife o Casa de Carta, la Catedral de Nuestra Señora de los Remedios, la Iglesia Matriz de la Concepción, el Real Santuario del Santísimo Cristo de La Laguna, los palacios de Nava y Salazar, los conventos de las Claras y las Catalinas, el exconvento y la iglesia de Santo Domingo.

Por todo ello, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

1. Creación de una tarjeta turística La Laguna Pass, similar a la que existe en otras ciudades europeas, que permita la entrada a los diferentes museos y el derecho a visita



guiada, su uso como bono-taxi, así como descuentos en los establecimientos comerciales y de restauración que se adhieran a ella.

**2.** Alcanzar acuerdos con el Cabildo de Tenerife, la Iglesia y la diócesis Nivariense, taxistas del municipio, y resto de instituciones para adherirse a esta iniciativa y alcanzar un acuerdo para compartir los ingresos entre ellas.

**Financiación**. La tarjeta "La Laguna Pass" se financiaría con parte de la partida de estudios y trabajos técnicos del departamento de Gestión de Ingresos.

Prog.	Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
	22799 Trabajos realizados para la tarjeta "La Laguna Pass"			11.000,00
93201	93201 22706 Gestión de Ingresos- Estudios y trabajos técnicos			-11.000,00
		TOTAL	0,00	0,00

### ENMIENDA Nº6. CREACIÓN DE UN ÓRGANO PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

**Descripción.** La Ley 57/2013, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, ha supuesto para los municipios calificados como "de gran población" o "de gran ciudad" unas importantes ventajas para el ciudadano por lo que se refiere a la defensa de sus intereses en el ámbito tributario.

Una de las ventajas que se contemplan, es el establecimiento de un régimen especial en el que el ciudadano podrá acudir potestativamente al recurso de reposición o a la reclamación económico-administrativa ante actos administrativos dictados por las corporaciones locales, siendo este un paso previo para acudir a la vía jurisdiccional.

Como desarrollo de ese régimen especial, la Ley de grandes ciudades establece para las mismas un órgano especializado denominado "órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas". La justificación de la creación de estos órganos la encuentra la doctrina en tres ámbitos:

1°) Para obtener la eficacia en el actuar administrativo, proclamada en el art. 103 CE, al



señalar que "La Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho", estos órganos reducirán la conflictividad en la vía contencioso-administrativa, con el consiguiente alivio de la carga de trabajo a que se ven sometidos los órganos de esta jurisdicción.

- 2°) Este órgano puede constituir un instrumento importante para abaratar y agilizar la defensa de los derechos de los ciudadanos en un ámbito tan sensible y relevante como el tributario, garantizándose así el derecho a la tutela judicial efectiva consagrado en el artículo 24 de la Constitución.
- 3°) Finalmente, el órgano pasaría a funcionar como un órgano de autocontrol de nuestra Administración.

La oportunidad de que se active en el seno de nuestra organización un órgano que tenga por objeto el conocimiento y la resolución de las reclamaciones que los ciudadanos interpongan contra los actos de gestión tributaria es trascendente para los ciudadanos, pues la escasa cuantía de los asuntos tributarios en general, y la dilación que sufren los recursos en la vía jurisdiccional, llevan a que los ciudadanos desistan de reclamar contra los actos de gestión tributaria, a pesar de considerar que los mismos sean contrarios a sus derechos e intereses. A través del órgano económico-administrativo previsto en la Ley de grandes ciudades se superan tales inconvenientes, articulando una vía de reclamación en sede administrativa, que sin menoscabo de las garantías procesales, reduce de manera sensible el coste de la reclamación para los ciudadanos.

Sin duda, y preservando el respeto que tenemos hacia los empleados de este Ayuntamiento y la gran labor que llevan a cabo, el ciudadano sentirá que sus reclamaciones son atendidas con la debida objetividad si ese órgano queda constituido por personas que, siendo expertas en el ámbito tributario, sean ajenos a la organización municipal. Así, se trataría de un órgano colegiado incardinado dentro de la Administración municipal, jerárquicamente independiente de los demás órganos administrativos encargados de aplicar los tributos y de imponer las sanciones, y compuesto por personas ajenas el entramado administrativo.



El artículo 137.4 LBRL dispone que el órgano económico-administrativo local estará constituido por un número impar de miembros, con un mínimo de tres, designados por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

Conforme con lo anterior, se propone que se adopten las medidas oportunas en orden a la efectiva puesta en marcha del órgano económico-administrativo de este Ayuntamiento, a fin de que a través de un órgano especializado, con la debida independencia, se cumplan las funciones siguientes:

- a) El conocimiento y la resolución de las reclamaciones económico administrativas que se presenten a nuestro Ayuntamiento contra los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos y demás ingresos de derecho público que sean de competencia municipal, con exclusión de las que se presenten contra actos de aprobación inicial de las ordenanzas fiscales, del presupuesto y de sus modificaciones.
- b) El conocimiento y la propuesta al Pleno del Ayuntamiento, de la resolución de los recursos extraordinarios de revisión sobre las citadas materias.
- c) El dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales y sus modificaciones.
- d) El asesoramiento a través de la elaboración de estudios y trabajos sobre la materia tributaria que le sean solicitados por la Alcaldía, por la Junta de Gobierno o la oposición.

El órgano económico-administrativo local estaría constituido por tres miembros, designados por el Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que legalmente lo integren, de entre personas de reconocida competencia técnica.

**Financiación**. Se financiaría con parte de la partida estudios y trabajos técnicos de Gestión de deuda y tesorería.



Prog. Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
93203 22799 Creación Órgano resolución reclamaciones eco-adm			100.000,00
93400 22706 Gestió	n deuda y tesorería- Estudios y tra	abajos técnicos	-100.000,00

### ENMIENDA N°7. BONIFICACIÓN DEL 75% DE LA CUOTA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA SOBRE VEHÍCULOS ECOLÓGICOS

**Descripción.** La contaminación del aire, el consumo excesivo de energía, los efectos sobre la salud o la saturación de las vías de circulación, han generado la búsqueda de alternativas que ayuden a evitar o minimizar los efectos negativos de este modelo y encontrar uno nuevo. De ahí, el nacimiento del concepto: Movilidad sostenible.

Se entiende por actuaciones de movilidad sostenible aquellas que ayudan a reducir dichos efectos negativos, ya sean prácticas de movilidad responsable por parte de personas sensibilizadas con este problema (ir en bici, en transporte público, a pie o en coche compartido, etc.) como el desarrollo de tecnologías que amplíen las opciones de movilidad sostenible por parte de empresas o decisiones de las administraciones u otros agentes sociales para sensibilizar a la población o promover dichas prácticas.

Las políticas de movilidad sostenible llevadas a cabo por las administraciones públicas se centran en reducir la congestión de las vías y el consumo de combustibles fósiles contaminantes. De hecho, muchos ayuntamientos ofrecen incentivos fiscales y medidas de promoción de esta nueva tecnología de automoción como la Bonificación en el Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) o la exención del pago de estacionamiento regulado (SER), entre otros.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

 Incorporar la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica sobre vehículos ecológicos, considerados tales los híbridos, biomodales o eléctricos; los impulsados por energía solar o los que utilizan exclusivamente biogás, gas natural, gas líquido, metano, metanol, hidrógeno o derivados de aceites vegetales.



2. Aplicar dicha bonificación desde el período impositivo siguiente a cuando se solicitó, siempre que se acredite ante el Ayuntamiento el cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento. No obstante, la misma podría surtir efecto en el ejercicio corriente, respecto de los vehículos que sean altas en el Impuesto como consecuencia de su matriculación, pudiéndose aplicar directamente en la autoliquidación de alta si el sujeto pasivo acredita en ese instante cumplir los requisitos.

**Financiación**. La reducción de ingresos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) se financiaría con parte de la partida de estudios y trabajos técnicos de la Administración General de política económica y fiscal.

Prog.	Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
	11500	Bonif. 75% IVTM vehículos ecológicos	-10.000,00	
93100	22706	Adm.Gral. P.econ.y fiscal Estudios y trabajo	os técnicos	-10.000,00
		TOTAL	-10.000,00	-10.000,00

#### ENMIENDA Nº8. CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL

**Descripción**. A diario existe una gran afluencia de ciudadanos que acuden a las dependencias municipales para llevar a cabo todo tipo de gestiones, como puede ser el pago de impuestos y tasas municipales. Fruto de dichas visitas, los ciudadanos sufren una serie de inconvenientes que hace que salgan con muy mal sabor de boca.

Existe una queja generalizada entre la ciudadanía relativa a los largos tiempos de espera antes de ser atendidos. El personal municipal hace todo lo posible para que no ocurra con los pocos recursos que poseen, pero muchas veces tienen que dedicar parte de su jornada a orientar a los vecinos del municipio que acuden a la Administración para llevar a cabo algún trámite, ya que no existe una cartelería visible o un punto de información que pueda servirles de ayuda a para acudir directamente al área de destino.

El establecimiento de un punto de información donde personal municipal debidamente identificado pueda orientar a los vecinos de nuestro municipio de en qué área deben de llevar a cabo los diferentes trámites y de dónde se encuentran ubicados los diferentes servicios,



conllevaría por un lado que los vecinos no tuvieran que estar deambulando por los interminables pasillos del Ayuntamiento preguntando despacho a despacho donde se encuentra una oficina concreta, y por otro lado permitiría que el personal municipal pudiera desarrollar sus funciones sin tener que ser constantemente interrumpidos.

Del mismo modo serviría para informar a los turistas de los lugares de mayor interés del municipio, actuando igualmente de punto de información turística.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1. Establecer un punto de información municipal, cuya función principal sea la de orientar a los vecinos que acuden al Ayuntamiento a realizar cualquier gestión.
- 2. Subcontratar a una empresa externa que mantenga abierto y con personal formado el Punto de Información durante al menos seis horas al día los días laborables del año.

**Financiación.** La gestión del Punto de Información Turística se financiaría con parte de la partida de estudios y trabajos técnicos de Vivienda.

Prog. Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
43000 22799	Trabajos realizados para Punto de Informac	ión Turística	50.000,00
15200 22706	Vivienda Estudios y trabajos técnicos		-50.000,00
	TOTAL	0,00	0,00

### ENMIENDA Nº9. CREACIÓN DE LA CITA PREVIA TELEMÁTICA PARA SERVICIOS SOCIALES

**Descripción**. Los servicios sociales son fundamentales para el bienestar de los ciudadanos, por lo que deben ser una de las prioridades de cualquier Gobierno. Se trata de la atención a personas en situación de vulnerabilidad y desprotección que necesitan atención individualizada e inminente. Sus necesidades no pueden postergarse o quedar desatendidas.

Por este motivo, consideramos urgente modificar el sistema actual de cita previa en los



Servicios Sociales municipales, cuyo funcionamiento está dificultando la rápida respuesta a personas con necesidades apremiantes. Centros de Servicios Sociales como el ubicado en El Polvorín de Taco, uno de los barrios laguneros con mayor índice de desempleo y problemas sociales, dan cobertura a una población cercana a los 20.000 habitantes. Sin embargo, carece para ello de un sistema ágil de atención al público.

Actualmente no es posible solicitar cita por teléfono o mediante una plataforma de Internet. En su lugar, es obligatorio acudir en persona y hacer cola desde la madrugada, a la intemperie, soportando el frío o la lluvia, para obtener una de las 50 citas de media que se conceden el único día de reparto de la semana.

Esta oferta ha demostrado ser claramente insuficiente y provoca situaciones, a todas luces, inaceptables, puesto que la espera en estas circunstancias ni siquiera les garantiza la obtención de una cita. Muchos deberán regresar a la semana siguiente para intentarlo de nuevo o, incluso, pagar a otras personas para que acudan a solicitarla en su nombre. Esto sucede especialmente en el caso de personas mayores o con movilidad reducida, incapaces de soportar la espera en esas condiciones.

También se han visto afectadas madres que necesitan una ayuda social pero, al encontrarse con hijos menores a su cargo, no pueden dejarlos solos de madrugada para ocupar un turno en la cola, ni llevarlos consigo ante el riesgo de que los pequeños se enfermen, falten al colegio o se queden sin desayunar por la ausencia de un espacio techado para esperar.

Se trata de situaciones impropias de sociedades avanzadas, que se podrían solventar con la implantación de una plataforma de cita previa telemática. La misma podría ser mantenida por el personal informático de la propia Corporación, lo que abarataría los costes.

Este ahorro permitiría implantar la plataforma no sólo en este Centro de Servicios Sociales de Taco sino, de forma progresiva, en los restantes del municipio.

Esta iniciativa beneficiaría a un elevado número de ciudadanos, que podrán reservar sus citas sin tener que sufrir circunstancias hoy en día inadmisibles, además de favorecer que el propio Ayuntamiento actualice la prestación de sus servicios al ciudadano a mecanismos propios del siglo XXI.



Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes

#### **ACUERDOS**

 Crear una plataforma telemática que permita la obtención de cita previa sin tener que personarse en los Servicios Sociales que sea de aplicación en todos los centros del municipio.

**Financiación**. Se financiaría con parte de la partida de estudios y trabajos técnicos de Gestión de Deuda y Tesorería.

Prog.	Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
23100	23100 22799 Creación plataforma telemática cita previa asuntos sociales			50.000,00
93400	93400 22706 Gestión deuda y tesorería- Estudios y trabajos técnicos			-50.000,00
		TOTAL	0,00	0,00

#### ENMIENDA Nº10. IMPLANTACIÓN DE URINARIOS PÚBLICOS.

**Descripción.** San Cristóbal de La Laguna es ciudad Patrimonio de la Humanidad, según la Concejalía de Turismo nos visitaron 106.517 turistas durante el año 2015. También deberíamos de tener en cuenta la población de nuestro municipio 153.811 habitantes (2016) y los visitantes diarios.

El municipio no dispone en la actualidad de urinarios públicos en la vía pública, normalmente en el municipio se instalan baños portátiles, en base a las necesidades fiestas, eventos, ferias, etc.

En algunas ciudades españolas (incluida Santa Cruz de Tenerife) y europeas ya se han instalado urinarios públicos en centros neurálgicos y de mayor afluencia de personas.

Consideramos conveniente la instalación de urinarios públicos autolimpiables, lo que daría una imagen moderna y práctica de nuestra ciudad. Asimismo, se resalta la sugerencia de que estos aseos públicos sean instalaciones fijas y que su ubicación como mobiliario público tenga en cuenta la integración en el entorno de nuestro municipio. Además, se debe de estudiar la instalación de urinarios públicos en los parques municipales.



Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes.

#### **ACUERDOS**

- Que los servicios técnicos del Ayuntamiento realicen un informe en el que se defina el listado de los cinco lugares públicos de mayor afluencia donde instalar los urinarios públicos.
- **2.** Que se adquieran e instalen cinco unidades de urinarios públicos mixtos autolimpiables.

**Financiación**. El estudio de la ubicación de los urinarios por los servicios técnicos se realizará por sus propios medios y sin coste adicional alguno para el municipio. La adquisición de los urinarios, con un coste estimado de 150.000 €, se financiará por a través de parte de las partidas para estudios y trabajos técnicos de Protección y gestión PHA (80.000€) y de la Administración General de Educación (70.000€).

Prog.	Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
15100	60902	Mobiliario urbano: urinanrios públicos		150.000,00
33600	33600 22706 Protecc. y gestión PHA Estudios y trabajos técnicos		-80.000,00	
32000	32000 22706 Adm.Gral.Educación - Estudios y trabajos técnicos		-70.000,00	
		TOTAL	0,00	0,00

### ENMIENDA Nº11. IMPLANTACIÓN DEL USO DE BONO TAXIS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**Descripción**. Las personas con discapacidad tienen en ocasiones graves dificultades de movilidad que deben ser atendidas por las administraciones públicas. Con el fin de facilitar sus desplazamientos a aquellos discapacitados con problemas de movilidad, Ciudadanos propone la creación de un **Bono-Taxi para discapacitados** que podrán utilizar para sus desplazamientos urbanos por la ciudad con un coste subvencionado el 50% por el Ayuntamiento.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes.



#### **ACUERDOS**

**1.** Crear un bono-taxi para discapacitados que subvenciones el 50% de sus desplazamientos urbanos por la ciudad.

**Financiación**. Se financiará con la reducción de parte de la partida para estudios y trabajos técnicos del Proyecto "situación económica actual y posibilidades".

Prog.	Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
480 Transferencia prestaciones asistenciales discapacitados			70.000,00	
92004	92004 2279901 Pyto "Situación económica actual y posibilidades			-70.000,00
		TOTAL	0,00	0,00

#### ENMIENDA N°12. PLAN PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA LOS MINUSVÁLIDOS

**Descripción**. Ciudadanos propone dotar presupuestariamente un Plan para eliminar obstáculos y barreras arquitectónicas, tanto urbanísticos como de transporte, para facilitar los desplazamientos y la movilidad a las personas con movilidad reducida.

Se entiende por barrera arquitectónica todo impedimento, traba u obstáculo físico que dificulte o impida la libertad física o sensorial de las personas físicas. Las Autoridades públicas, llevan años regulando lo concerniente a la supresión de barreras arquitectónicas con el fin de garantizar el libre acceso al medio que nos rodea de las personas que tienen limitada de alguna manera por el acceso a ese medio. La idea inspiradora de esta actividad normativa por parte de los Poderes Públicos, la encontramos en la propia Constitución Española por cuanto en su artículo 49 establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos.

Para seguir avanzando en este aspecto es necesario un Plan que diseñe itinerarios peatonales,



que analice los pavimentos, pasos peatonales, rampas y mobiliario urbano con el fin de asegurar su accesibilidad y uso seguro por personas con discapacidad, así como que instaure normas para que la accesibilidad sea considerada en las nuevas actuaciones en las vías urbanas.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes.

#### **ACUERDOS**

**1.** Crear un Plan para eliminar obstáculos, tanto urbanísticos como de transporte, para facilitar los desplazamientos y la movilidad a las personas con movilidad reducida.

**Financiación**. Se financiará con la partida de publicidad y propaganda.

Prog.	Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
	631	Plan de eliminación de barreras arquitectónicas		50.000,00
92005	22602	Publicidad y propaganda		-50.000,00
		TOTAL	0,00	0,00

## ENMIENDA N°13. PROGRAMA DE SUBVENCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

**Descripción**. El Ayuntamiento de La Laguna carece de un Plan Estratégico de Subvenciones, en el que se establezcan criterios claros por los que conceder subvenciones a unas instituciones y no a otras. En su lugar, destina nada menos que más de 1,8 millones de euros en la concesión de subvenciones nominativas, graciables, y que exceptúan la posible concurrencia competitiva. De este modo los mejores proyectos, los que pueden beneficiar a un mayor número de personas no pueden acceder a la concesión de subvenciones si no pasan por el tamiz de la arbitrariedad del decisor político de turno.

Ciudadanos cree que la mejor política de subvenciones sociales es aquella que establece unas



bases claras, con unos objetivos y medios para lograrlos, y abre a las casi 1.500 asociaciones sin ánimo de lucro del municipio la posibilidad de presentar su proyecto y resultar elegida si cumple con los criterios establecidos.

Para ello propone un Programa dirigido específicamente a personas en riesgo de exclusión social, definidas como aquellas personas incluidas en algunos de los siguientes grupos: Perceptores de la renta mínima de inserción, víctimas de violencia doméstica, internos y ex reclusos, toxicómanos y alcohólicos en proceso de rehabilitación, minorías étnicas, jóvenes de 18 a 30 años que hayan estado tutelados por la Administración, inmigrantes ajenos a la UE y emigrantes retornados son graves necesidades personales y familiares.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación al Pleno Municipal los siguientes.

#### **ACUERDOS**

- 1. Crear unas bases para un Programa de subvenciones de asistencia social para personas en riesgo de exclusión social en régimen de concurrencia competitiva, a las que puedan presentarse las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro (ONGs) que deseen prestar este servicio en La Laguna, de modo que resulten elegidas las que se comprometan a actuar sobre un mayor número de personas.
- 2. Dotar este Programa con 160.000 euros para el ejercicio 2017.

**Financiación**. Este Programa se financiaría con parte de la partida de estudios y trabajos técnicos del Gabinete de Prensa y Comunicación (40.000 €), Administración General (40.000 €), Comercio (40.000 €), Administración General de Infraestructuras (40.000 €).

Prog.	Eco.	Descripción	Ingresos	Gastos
	480 Programa asistencial para personas en exclusión social		160.000,00	
92005	22799	Gab. Prensa y Comunic Otros trab. realiz. p	or otras empr. y	-40.000,00
92000	00 22706 Admon.GralEstudios y trabajos técnicos		-40.000,00	
43100	22706	Comercio- Estudios y trabajos técnicos		-40.000,00
45000	22706	Adm.Gr.Infraestructuras Estudios y trabajos	técnicos	-40.000,00
		TOTAL	0,00	0,00